

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, tomó entre otros el siguiente ACUERDO:

70ºF).- EXPTE. 3.1.2.0. 1860/09.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA OBRA "RENOVACION SEÑALIZACION HORIZONTAL. SEGURIDAD VIAL"

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, mediante el que se aprueba el inicio del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad para la obra "RENOVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. SEGURIDAD VIAL", y asimismo se procede a aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 3 de febrero de 2009, y ordenar el gasto con cargo al crédito generado en virtud de la Resolución aprobatoria de la inversión en el Fondo Estatal.

Resultando que el plazo de presentación de plicas finalizaba el día 17 de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido en el perfil del contratante. En dicho plazo únicamente se ha presentado plica por parte de la empresa SEÑALIZACIONES ROSES S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 1 en fecha 19 de febrero de 2009 y, tras comprobar la documentación remitida, acuerda admitir a trámite a la empresa licitadora, procediendo en acto público a la apertura del sobre 2 el día 23 de febrero de 2009 dando lectura del importe de la oferta económica presentada.

Resultando que en fecha 2 de marzo de 2009 se constituye la Mesa de Contratación, y ésta, tras la recepción del informe técnico de valoración de fecha 25 de febrero de 2009, realiza propuesta de adjudicación provisional a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES ROSES S.L., por el precio de 85.908,87 € IVA incluido.

Resultando que se han presentado por el licitador una serie de mejoras relacionadas directamente con el objeto del proyecto, cuya aceptación por la Corporación impone su integración en el objeto del contrato.

Resultando que en fecha 3 de marzo de 2009 se emite informe por el Departamento de Urbanismo.

Considerando que en el expediente administrativo se han seguido y observado todos los trámites legales, especialmente en lo referente a la celebración del acto licitatorio.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego Administrativo, según el cual la adjudicación provisional, que se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días naturales, contados desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones; la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse hasta que transcurran 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de expiración del plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional para la presentación de la documentación por la empresa adjudicataria.

Y considerando lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 19, de fecha 19 de Junio de 2.007, por cuyo tenor se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "RENOVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. SEGURIDAD VIAL" a la empresa SEÑALIZACIONES ROSES S.L., con C.I.F. B96424809, por el precio de 74.059,37 euros, y 11.849,50 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- NOTIFICAR por vía telemática la adjudicación provisional a la mercantil SEÑALIZACIONES ROSES S.L. y requerirle, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación, la documentación justificativa de las circunstancias establecidas en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo deberá aportar solicitud o certificado acreditativo de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

TERCERO.- PUBLICAR la adjudicación provisional del contrato en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alzira, insertando el informe técnico que ha servido de base para la adjudicación provisional.